

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.-

DECRETO N° 1.736 /14 (MGyJ)

EXPEDIENTE N° 1161/110-C-2018.-

VISTO la sanción de la Ley N° 8.934 de "Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la mencionada norma dispone la creación de una Comisión Especial Interinstitucional de Implementación y Monitoreo, integrada de igual forma que la "Comisión Especial de Estudio del Código Procesal Penal de Tucumán", creada por Resolución N° 33/2013, de fecha 04/07/2013, por la Honorable Legislatura de Tucumán.

Que se estima del caso proceder en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designanse representantes del Poder Ejecutivo Provincial para integrar la Comisión Especial Interinstitucional de Implementación y Monitoreo, creada mediante Ley N° 8.934 de "Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia" a:

Titulares:

Dra. VARGAS AIGNASSE, María Carolina (Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia)

Dr. LEIVA, Daniel (Fiscal de Estado)

Dr. FARHAT, José Néstor (Secretario de Estado de Participación Ciudadana)

Suplentes:

Dra. BRUNOTTO, Érica (Secretaria de Estado de Derechos Humanos)

Dr. JARMA, Dardo Ulises (Fiscal de Estado Adjunto)

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN